

## ACORDADA 9741

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

### DIJERON:

Que a fin de adecuar determinados efectos concretos que derivan de la aplicación de la Acordada 9663, resulta conveniente modificar el inciso b del punto II de ese instrumento y disponer que la competencia por razón de turno de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro se regirá por la fecha del cargo que se coloca al decepcionar las actuaciones que se generen por hechos previstos en la Ley 7403 de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar. Ello, con la aclaración de que el Juez que hubiere sido consultado en una actuación –que tomó conocimiento- debe conservar la competencia sobre ella.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso “b” de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

### ACORDARON:

I. **MODIFICAR** el inciso b del punto II de la Acordada 9663, el que quedará redactado de la siguiente manera: “A los fines del apartado I de la presente, el sistema de competencia por razón de turno se regirá por la fecha del cargo que se coloca al decepcionar las actuaciones vinculadas a hechos previstos en la Ley 7403, con la aclaración de que el Juez que hubiere sido consultado en una actuación –que tomó conocimiento- debe conservar la competencia sobre ella.”

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

(Fdo.: Dres. Guillermo A. Posadas -Presidente-, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa Ayala -Jueces de Corte-. Ante mí: Dra. Mónica Vasile de Alonso -Secretaria de Corte de Actuación-).